

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 187 /ME.-
EXPEDIENTE N° 8.741/376/R/2011**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GRACIELA MONICA MICHELLIS**, en contra de la Resolución N° M 992/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 12 de abril de 2013, por la que se resuelve aplicar al contribuyente, una **MULTA** de \$ 2.187 (dos mil ciento ochenta y siete pesos), equivalente al 100% (cien por ciento) del monto del impuesto omitido, por encontrarse su conducta incurso en las causales previstas en el artículo 286 inciso 1 del Código Tributario Provincial. Impuesto de Sellos, y,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **GRACIELA MONICA MICHELLIS**, en contra de la Resolución N° M 992/13 del Sr. Director General de Rentas de la Provincia, de fecha 12 de abril de 2013 y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.